

- 6.086. «Rolamonte». Caolín. 150. Rois. 10 de diciembre de 1970. número 280.  
 6.087. «Ampliación a Herbeiras». Serpentina y sustancias magnéticas. 100. Ortigueira y Cedeira. 23 de diciembre de 1970. número 291.  
 6.091. «Glandarelas». Wolframio. 108. Lousame. 18 de diciembre de 1970. 287.  
 6.093. «Ampliación a San Diego». Cuarzo. 40. Puentes de G. Rodríguez. 21 de diciembre de 1970. 289.  
 6.095. «El Peñasco». Cuarzo. 28. Ordenes. 8 de enero de 1971. 5.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

La Coruña, 18 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público, que por Resolución de esta Delegación Provincial, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea a 5 kV., de 590 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión, de la Sociedad Petitionería, y con término en la E. T. a instalar en el barrio de Penela, de la villa de Ortigueira, de 100 kVA., relación de transformación  $6.000 \pm 5\% / 220-127$  voltios, que son propiedad de la Empresa «Eléctrica Ortigana», con domicilio en el Ayuntamiento de Ortigueira, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 1 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—542-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B-1792-R. L. T.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Mejora de la red de distribución en A. T. y B. T. de Lérida.

Origen de la línea: Cable E. T. Academia E. H. 244 a Castille número 53, interconexión F. E. C. S. A.

Final de la línea: E. T. «Avenida Madrid».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25 y dos líneas B. T. 0,380 kW., con origen en E. T.

Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Lérida, E. T. «Avenida Madrid».

Tipo y potencia: Subterránea; un transformador de 250 kVA. de 26/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 10 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.568-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B-1873-R. L.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública,

a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en A. T. para reforzar el sector norte de la ciudad de Lérida (tramo primero de circunvalación).

Origen de la línea: Apoyo en estación receptora «F. E. C. S. A.».

Final de la línea: Apoyo número 20, derivación a E. T. «Guixa».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 10 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.570-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B-1897-R. L. T.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación de la red de A. T. de Lérida con E. T. «Cervantes» y su canalización subterránea de enlace.

Origen de la línea: Canalización subterránea (B-1.610) E. R. Lérida-E. T. «Verdaguera».

Final de la línea: E. T. «Cervantes».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: Seis.

Emplazamiento y denominación E. T.: Plaza Cervantes, término municipal de Lérida, a E. T. «Cervantes».

Tipo y potencia: Subterránea; un transformador de 500 kVA. de 6/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 11 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.568-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: G-1709-R. L. T.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por Ayuntamiento de Pallerols del Cantó, con domicilio en Pallerols del Cantó, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a las poblaciones de Casovall, Pallerols, Canturri y Saulet.

Origen de la línea: Apoyo número 64, línea a 6 kV., de Montferrer a Castellbó-Avellanet, del Ayuntamiento de Villa y Valle de Castellbó.

Final de la línea: E. T. «Pallerols».

Términos municipales afectados: Villa y Valle de Castellbó.

Tensión en kV.: 6.

Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Villa y Valle de Castellbó, E. T. «Pallerols».

Tipo y potencia: Intemperie, transformador de 15 kVA., de 6/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida a 22 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.667-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**  
Referencia: C-1.940.-R. L.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red A. T. en Balaguer, con línea subterránea 25 kV. de E. T. 772 «Oficinas» a E. T. 1.053 «Plaza Mercadab».

Origen de la línea: E. T. número 772 «Oficinas» (C-1.029).  
Final de la línea: E. T. número 1.053 «Plaza Mercadab» (C-1.841.-R. L. T.).

Término municipal afectado: Balaguer.  
Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 9 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—723-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 13,2 kV.  
Circuito: Uno.  
Longitud: 158 metros.  
Objeto: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Cirauqui.  
Origen: Apoyo número 27 de la línea Allos-Mañeru.  
Final: Centro de transformación sito en Cirauqui.  
Apoyos: Hormigón armado.  
Conductor: Aluminio-acero de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Emplazamiento: Cirauqui.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de las Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de

servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en septiembre de 1970 y suscrito por el Ingeniero industrial don Francisco Díaz de Leante, concediendo un plazo de tres meses para la ejecución de las mismas.

Pamplona, 23 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Tomas Moreno.—613-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 25.844, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea a 20 KV. entre los centros de transformación «Campona y Cea Bermúdez», en Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 26 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—1.046-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.522.

Origen de la línea: Apoyo número 465 de la línea Alcover-Montblanch.

Final de la línea: E. T. «Borrás».

Término municipal que afecta: Vilaverd.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,350.

Conductor: Cobre de 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y dos castilletes metálicos.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación transformación: 25.000/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 25 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Jaime Porta Massana.—2.585-C.